

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO AL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.” 1026/2022 (SIGLO 1258/2022), CONTR 2023 0000623014, CCA: +6.6WMRP+I.

En concreto, con la empresa **LINET IBERIA S.L.U.**

DATOS DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CBAM):

Expediente SIGLO: 1026/2022
CCA: +6.6WMRP+I
CONTR: CONTR 2025 0000653090

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20/10/2025 se recibe “Memoria de necesidad” e “Informe de valoración” por parte del centro, el Hospital Universitario Puerto Real.

SEGUNDO.- Con fecha 22/10/2025 se procede al envío de la invitación correspondiente a la empresa, de conformidad con lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

TERCERO.- Con fecha 27/10/2025 se recibe por parte de la citada empresa la “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés” y el justificante de depósito la garantía definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO para la adquisición de DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE PARA CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN CONCRETO, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, BASADO en el “ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.” 1026/2022 (SIGLO 1258/2022), CONTR 2023 0000623014, CCA: +6.6WMRP+I.” CON LA EMPRESA LINET IBERIA S.L.U., contando con un plazo de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVP2T4E3TWAETLZ9XC75ZQ9VHX	PÁG. 1/3	

entrega de 42 días naturales, incluyendo este plazo la entrega del equipo, su instalación, formalización y puesta en marcha.

Ha de tenerse en cuenta que la adjudicación queda condicionada a la contabilización de las correspondientes propuestas de documentos contables emitidos en el Sistema GIRO.

ADJUDICACIÓN

OFERTA BASE/ VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	REPOSICIÓN O NUEVO	CÓDIGO Y MODELO	DESTINO
OFERTA BASE	CAMA ELÉCTRICA DE HOSPITALIZACION	REPOSICIÓN	1EZ30101	ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE

N.º LOTE	UDS	GC	IDENTIFICACIÓN
1	22	F88995	SU.MO.MOCL.12.02.01 -Número expediente: SIGLO 1026/2022, LINET IBERIA S.L.U., Memoria técnica - F88995

PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	% de IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1.764 €	21 %	2.134,44 €	38.808 €	46.957,68 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a D. MIGUEL ANGEL MORENO APARICIO, DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR OESTE, en virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), que establece que los órganos de contratación deberán designar a un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVP2T4E3TWAETLZ9XC75ZQ9VHX	PÁG. 2/3	

CUARTO.- Notificar la designación a la responsable del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la LCSP.

En Cádiz, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVP2T4E3TWAETLZ9XC75ZQ9VHX	PÁG. 3/3	